

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA	Código: FT-GD-01
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 1-16

FOMENTANDO LA CULTURA DEL AUTOCONTROL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR

2020

	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p>FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA</p>	Código: FT-GD-01
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 2-16

INDICE

INTRODUCCION

1. Objetivo General

1.1. Objetivos Específicos

2. Alcance

3. Normatividad

4. Fomento De La Cultura De Control

5. Principios De Modelo Estándar De Control Interno

5.1. Autocontrol

5.2. Autorregulación

5.3. Autogestión

6. El Control Interno Del Instituto Municipal De Recreación Y Deporte De Valledupar

6.1. Características Del Control Interno

7. Elementos Que Orientan La Aplicación Del Control

8. Estrategias Para Fomentar La Cultura Del Autocontrol

8.1. Propósito De La Campaña

8.2. Temas Objeto De La Campaña

	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p>FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA</p>	Código: FT-GD-01
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 3-16

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL

ELABORADO POR

ROBERTO TOMAS BALETA SALAS

Jefe Oficina Control Interno

JAILER PEREZ GARCIA

Director

Valledupar, Cesar 05 Febrero de 2020

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA</p>	Código: FT-GD-01
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 4-16

INTRODUCCION

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 209 y 269, nos señala el deber que tienen todas las entidades públicas de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno, con el fin de garantizar los logros y objetivos institucionales, de igual forma dar cumplimiento de los principios que rigen la administración pública la cual se encarga de medir la eficiencia, eficacia, moralidad y la transparencia.

En ese orden de ideas, la interiorización de la cultura del autocontrol y la autoevaluación son imprescindibles para el buen funcionamiento de la Entidad, en la medida que se constituyen como procesos permanentes, continuos y necesarios para alcanzar los cometidos institucionales, permiten valorar de manera individual y colectiva el cumplimiento eficiente, oportuno y eficaz del Objeto misional de la Entidad.

Control interno no obedece a una dependencia más de la Entidad, por el contrario es la suma representada e implementada de cada uno de los funcionarios públicos al servicio del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, tal como lo dictamina el Decreto 2145 de 1999 en su artículo 5 Literal e: "... el servidor público como eje del Sistema Control Interno, tiene la obligación de realizar toda y cada una de sus acciones atendiendo los conceptos de autocontrol y autoevaluación".

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer una ruta para la ejecución del "**Rol de Fomento de la Cultura del Control**", mediante el diseño de una estrategia que pretende lograr que todos los funcionarios del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, sean los encargados de evaluar y analizar sus propias responsabilidades y controles, para lo cual el grupo de Control Interno debe fomentar al interior de la Entidad, la

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA</p>	Código: FT-GD-01
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 5-16

formación de una cultura de Autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo y cumplimiento de los objetivos misionales.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Difundir y sensibilizar a los servidores públicos, sobre la cultura del autocontrol, para aplicarlo en el ejercicio diario de sus funciones.
- Establecer actividades dirigidas para que todos los funcionarios de Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, den cumplimiento a las políticas de fomento de la cultura del Autocontrol.
- Divulgar, sensibilizar, apoyar, capacitar y motivar a los funcionarios del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar sobre la cultura de Control Interno, Autoevaluación y autogestión.
- Motivar a la comunidad del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar (funcionarios, promotores, deportistas) y en general a los Usuarios externos e internos, a través de la cultura de Autocontrol a ser proactivos y participativos.
- Crear espacios de participación ciudadana y garantizar el acceso a la información de los usuarios, para que a través de los mecanismos idóneos los usuarios ayuden a formular las políticas de autocontrol de la Entidad.
- Establecer los mecanismos que permitan medir el nivel de satisfacción de los usuarios.
- Establecer e implementar herramientas de divulgación que permitan transmitir a todos los servidores públicos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, mensajes sencillos y efectivos sobre el Sistema de Control Interno que opera en la entidad.
- Concientizar y sensibilizar a los servidores de la entidad en la importancia de ser parte activa de la aplicación del Sistema de Control Interno, asumiendo actitudes de Autocontrol.
- Crear la conciencia que el MIPG solo se mantendrá con el compromiso de todos los servidores del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA</p>	Código: FT-GD-01
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 6-16

2. ALCANCE

Todos los servidores públicos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, sin importar su modalidad de vinculación son responsables de emplear el Autocontrol, con el fin de ayudar a la mejora continua del Instituto, Así mismo mantener un control de sus actividades diarias, por lo anterior las acciones definidas en este plan tendrán como alcance la totalidad de los funcionarios públicos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar (funcionarios y contratistas de todos los niveles jerárquicos).

3. NORMATIVIDAD

- Constitución Nacional Artículos 209 y 269, todas las entidades del sector públicos están en la obligación de diseñar e implementar su Sistema de Control Interno.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 943 de 2014 Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014 – en el cual se determinan las generalidades y estructuras necesarias para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en la entidades y organismos públicos.
- Ley 734 de 2002: por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993, en cuento a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema De Control Interno de las entidades y organismos.
- Decreto 2145 de 1999 “por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites existentes en la administración pública”.
- Decreto 1083 de 2015 “por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector de la función pública”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA</p>	Código: FT-GD-01
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 7-16

- Ley 1474 de 2011, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública”.
- Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 612 de 2019 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado

4. FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL

Se conoce como autocontrol aquella capacidad que puede poseer un ser humano para ejercer dominio sobre sí mismo, es decir, de poder controlarse, tanto en su pensamiento como en su actuar. Sin embargo el término se inclina más hacia los actos que pueda llegar a realizar una persona, sobre todo cuando son hechos por impulsos y no por que la persona se haya detenido a pensar el pro y los contra de dicho acto.

Bajo este panorama, se entiende el Autocontrol, como la capacidad que tiene cada servidor público, para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la constitución política.

Así mismo en el actual marco normativo, las funciones de la Oficina de Control Interno se enmarcan básicamente en verificar que los controles asociados con todos y cada una de las actividades del Instituto estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; y para esto es vital fomentar en toda la organización la formación de

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA</p>	Código: FT-GD-01
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 8-16

una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y en el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, como instancia evaluadora del Sistema de Control Interno. Como marco referencial para desarrollar este propósito Estatal, es indispensable unificar criterios conceptuales y metodológicos con respecto al papel de la cultura de autocontrol en las organizaciones, como el espacio donde se enmarca todo el accionar humano.

En ese mismo orden de ideas la función pública define cultura como un "sistema de símbolos compartidos y dotados de sentido, que surgen de la historia y de la gestión de la entidad, de su contexto sociocultural y de factores contingentes (tecnología, tipo de industria, etc.), pero formada por el proceso de aporte colectivo de sentido a flujos continuos de acciones y reacciones. Estos símbolos se expresan con mitos, ideologías y principios que se traducen en numerosos fenómenos culturales: ritos, ceremonias, hábitos, glosarios, léxicos, abreviaciones, metáforas y lemas, epopeyas, cuentos, leyendas, arquitectura, emblemas, etc.

En concordancia con ello la función pública expone en su cartilla "rol de las Oficinas de Control Interno" que el control de la gestión estatal y su expresión moderna en la interiorización y ejercicio particular del Autocontrol es útil a las entidades para que se logren los objetivos institucionales, los resultados sean óptimos, se proteja el patrimonio público, se preste un excelente servicio, se satisfaga las necesidades de los usuarios, se legitime el Estado y se propenda por el crecimiento personal del servidor público.

Para dinamizar la cultura del autocontrol, es necesario que se implemente un proceso de sensibilización, capacitación y divulgación en pro de la interiorización y compromiso por la misma, por parte de todos los funcionarios internos y externos de la Entidad.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA</p>	Código: FT-GD-01
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 9-16

5. PRINCIPIOS DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

De conformidad con lo establecido en el Manual técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, se constituye en el fundamento y pilar básico que garantizan la efectividad del Sistema de Control Interno y deben ser aplicados en cada uno de los aspectos que enmarcan el modelo.

5.1. AUTOCONTROL

Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la constitución.

5.2. AUTOREGULACION

Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permite el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA</p>	Código: FT-GD-01
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 10-16

5.3. AUTOGESTION

Es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la constitución, ley y sus reglamentos.

6. EL CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE VALLEDUPAR

Se puede afirmar que los planes, métodos, procedimientos, normas, actuaciones y componentes de verificación adoptados, deben descansar sobre tres objetivos fundamentales del Control Interno, relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones, con la suficiente confiabilidad de la información, el cumplimiento de las normas y las regulaciones aplicables.

En otras palabras, cualquier acción que se emprenda en el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, debe estar enmarcado dentro de las disposiciones legales vigentes y los resultados alcanzados con su óptimo uso de recursos, asegurando una gran fortaleza del Sistema de Control Interno.

Asimismo, toda acción, medida, plan o sistema que no tenga en cuenta estos objetivos o los descuide, se convertirá en una debilidad del Sistema de Control Interno.

6.1. CARACTERISTICAS DEL CONTROL INTERNO

- El Sistema de Control Interno no actúa de manera independiente ni aislada, su misma estructura permite que sea parte integrante de los sistemas

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA</p>	Código: FT-GD-01
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 11-16

contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la institución.

- El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno es responsabilidad del máximo directivo de la entidad, quien lo mantendrá y lo perfeccionara en atención a la estructura y misión de la organización.
- Cada funcionario es responsable del Control Interno de la institución, de acuerdo a la estructura y jerarquía institucional.
- La evaluación del Sistema de Control Interno la realizara de manera independiente la Oficina o grupo de Control Interno, debiendo proponer las recomendaciones de mejora a que haya lugar.
- Garantizar una información exacta, veraz y oportuna, como presupuesto para la presentación de informes operativos, administrativos y financieros del instituto.

7. ELEMENTOS QUE ORIENTAN LA APLICACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Para lograr una adecuada aplicación del control interno, se deben implementar los siguientes elementos (Ley 87/93):

- Establecimientos de objetivos y metas tantos generales como específica, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios.
- Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos.
- Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes.
- Delimitaciones precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad.
- Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos.
- Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones.
- Aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación del Control Interno.
- Establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades.
- Establecimiento de sistemas moderno de información que faciliten la gestión y el control.
- Organización de métodos confiables para la evaluación del riesgo.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA</p>	Código: FT-GD-01
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 12-16

- Establecimientos de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad.
- Simplificación y actualización de normas y procedimientos.

8. ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DEL AUTO CONTROL

Establecidos los aspectos fundamentales del Sistema de Control Interno, se evidencia la importancia que comporta el afianzamiento de la cultura del Autocontrol, como una herramienta necesaria, en cabeza de cada uno de los servidores del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, para asumir una actitud de controlar sus propias tareas y responsabilidades encomendadas, bajo criterios de reconocimiento y aceptación de nuestras propias acciones, tomando decisiones dirigidas a buscar el logro de las metas fijadas.

De ahí la necesidad de establecer y ejecutar al interior de la entidad **CAMPAÑAS**, que estimulen en cada uno de los funcionarios actitudes de Autocontrol y de esa forma lograr que los objetivos y elementos propios del Sistema de Control Interno de la entidad se materialice.

8.1. PROPOSITO DE LA CAMPAÑA

Con la **CAMPAÑA** de Auto Control se pretende sensibilizar, concientizar y empoderar a los servidores del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, al desarrollo y perfeccionamiento de los elementos del Sistema de Control Interno para que sus objetivos efectivamente se materialicen.

8.2. TEMAS OBJETO DE LA CAMPAÑA

La campaña se orienta entre otros, a los siguientes temas principios, valores éticos, código de buen gobierno, Autoevaluación.

	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p>FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA</p>	Código: FT-GD-01
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 13-16

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Equipo de Control Interno
- Equipo de Gestión de Talento Humano
- Equipo de Comunicaciones
- Demás dependencias facilitadoras de capacitación

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA</p>	Código: FT-GD-01
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 14-16

PLAN DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEL AUTOCONTROL

ÍTEM	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLES	FECHA
1.	Elaboración de la propuesta	Socializar con el equipo de control interno	Oficina de Control Interno	Febrero 11
2.	Lanzamiento de la campaña de sensibilización "Fomento de la cultura de Autocontrol"	Concientizar y sensibilizar a los servidores del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, sobre la importancia de ser parte activa de la aplicación del Sistema de Control Interno, asumiendo actitudes de Autocontrol.	Oficina de Control Interno	Febrero 28
3.	Mensajes a través de los correos electrónicos de los funcionarios alusivos al autocontrol y su importancia para la mejora continua. Publicación en la página web boletín de la cultura de Autocontrol.	Establecer e implementar un plan de comunicaciones que tenga como finalidad transmitir a todos los servidores del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, mensajes sencillos y efectivos sobre el Sistema de Control Interno que opera en la entidad.	Oficina de Control Interno Oficina de personal Sección de comunicaciones Sección de TIC	Inicio el 19 de Marzo de 2020, termina el 31 de diciembre de 2020
4.	Promoción del Autocontrol por parte de los funcionarios encargados de apoyar el plan. Entrega a cada funcionario un recordatorio (dulce) con mensaje alusivo al Autocontrol para sensibilizarlos	Visitar todas las dependencias del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, presentando de manera verbal y amistosa la campaña del Autocontrol y su logo, a fin de crear mención de la campaña	Oficina de Control Interno Personal de apoyo	Abril 21
5.	Divulgación de los principios y valores éticos institucionales como parte de la cultura de Autocontrol en las instituciones a través de actividades lúdicas	Socializar la importancia, principios y valores éticos institucionales como parte del Autocontrol...	Oficina de Control Interno	Mayo 19

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA</p>	Código: FT-GD-01
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 15-16

6.	<p>Campaña de sensibilización: se enfocara en la promoción del control en general y del Autocontrol en particular.</p> <p>Publicación de mensajes relacionados con el funcionamiento del Sistema de Control Interno en las oficinas del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar.</p> <p>Entregar a cada participante un recordatorio con el mensaje de Autocontrol con el lema "yo tengo el control"</p>	Coadyuvar a la adecuada administración de los recursos	Oficina de Control Interno	Junio 18
7.	Participación del diseño e implementación de un sistema de estímulo y recompensas por desempeño laboral	Motivar a los funcionarios para la aplicación de los principios y valores éticos así como los principios del Sistema de Control Interno	Oficina de Control Interno Personal de Apoyo	Septiembre 17
8.	Aplicación de encuesta de percepción de los principios del Sistema de Control Interno con una muestra representativa de funcionarios	Identificar las percepciones que tienen los funcionarios del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, frente a la oficina de Control Interno y sobre el papel que el funcionario juega desde su puesto de trabajo con temas relacionados al autocontrol, autoevaluación y autorregulación y la implementación del modelo estándar de control interno en pro del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales	Oficina de Control Interno	Noviembre 18

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA</p>	Código: FT-GD-01
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág.: 16-16

Entre otras actividades se desarrollan las siguientes:

- Las actividades que se encuentran descritas en la ficha del proyecto “Generación de una cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión”
- Se realizará una encuesta tipo sondeo que nos permita establecer un diagnóstico de la condición actual de la cultura del autocontrol y una final de la vigencia a fin de establecer el impacto generado con la ejecución del plan de fomentado la cultura de autocontrol como componente de la Oficina Asesora de Control Interno.

ROBERTO TOMAS BALETA SALAS

Jefe Oficina de Control Interno